

**Medidas de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima para el Personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local 2020-2021**

**Colima, Colima; febrero de 2021**

**Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Mtra. Nirvana Fabiola Rosales Ochoa**  Consejera Presidenta | | |
| **Mtra. Martha Elba Iza Huerta**  Consejera Electoral |  | **Mtra. Arlen Alejandra Martínez Fuentes**  Consejera Electoral |
| **Lic. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz**  Consejera Electoral |  | **Lic. Juan Ramírez Ramos**  Consejero Electoral |
| **Dra. Ana Florencia Romano Sánchez**  Consejera Electoral | | |
|  | | |
| **Lic. Oscar Omar Espinoza**  Secretario Ejecutivo | | |

**Partidos Políticos**

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido Verde Ecologista de México

Partido del Trabajo

Movimiento Ciudadano

Morena

Nueva Alianza Colima

Partido Encuentro Solidario

Redes Sociales Progresistas

Fuerza por México

**Contenido**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Página** |
| 1. **PRESENTACIÓN**……………………………………………………………………….......... | **3** |
| 1. **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SUS SIMULACROS** …………….............................................................................................   2.1 Recursos Materiales y Humanos del PREP............................................................ | **5**  **5** |
| **3. OBLIGATORIEDAD DE LAS MEDIDAS**….……………………….....................................  . | **6** |
| **4. MEDIDAS GENERALES DE CONTROL** …...................................................................... | **7** |
| * 1. Promoción de la salud………………………………...............................................….. | **7** |
| * 1. Medidas de higiene personal..................................................................................... | **7** |
| * 1. Filtro sanitario ………………….......…………………………………..........…….....….. | **8** |
| * 1. Medidas de prevención de contagios en las instalaciones del Instituto…………..... | **9** |
| * 1. Medidas de sana distancia....................................................................................... | **9** |
| **5.** **MEDIDAS ESPECÍFICAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PREP Y SUS SIMULACROS** ………….......................................................................................................  **6. SUPERVISIÓN.** …………………………………………………………………………………  **7. BIBLIOGRAFÍA** ................................................................................................................ | **10**  **11**  **12** |

1. **PRESENTACIÓN**

Ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, conocido como Coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud tiene la naturaleza de ser un patógeno altamente contagioso, calificándolo como pandemia por la cantidad de casos de contagio en diversos países, situación a la que no es ajena México y el estado de Colima. Por tal motivo, se han dispuesto pertinente la elaboración de las “Medidas de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima para para el personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local 2020-2021” documento cuyo objetivo es establecer una serie de medidas que coadyuven a la seguridad sanitaria durante el desarrollo de los trabajos en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021.

El Instituto Electoral del Estado de Colima, tiene entre sus fines el preservar, fortalecer, promover y fomentar el desarrollo de la democracia en la entidad; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar, desarrollar y vigilar la realización periódica y pacífica de las elecciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura cívica, política democrática.

Por su parte, los partidos políticos como entes de interés público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. Sin embargo, en el actual contexto estos derechos político electorales deben de coexistir armónicamente con del derecho a la salud. Por ello la corresponsabilidad entre autoridades, actoras y actores políticos y sociedad durante el actual proceso electoral es fundamental para la contención de esta enfermedad.

Como es sabido, desde el surgimiento de la COVID-19, las autoridades sanitarias gubernamentales han emitido una serie de lineamientos para la regulación informada de la conducta de los individuos y la sociedad, con el propósito de disminuir el impacto mortífero de la pandemia. Lo anterior ha modificado las formas de relación humana en los ámbitos público y privado; por ello, el desarrollo de las actividades a realizar por el Instituto no es ajenas al debido cuidado de la salud por parte de partidos políticos, coaliciones, candidatura común o candidaturas independientes. Por tal motivo, el Instituto Electoral del Estado de Colima así como el Instituto Nacional Electoral, han venido desarrollado una serie de protocolos y estrategias sanitarias para atender el desarrollo de las distintas actividades electorales observando las recomendaciones en materia de salud que han dictado las instancias competentes y que deberán atenderse en todo momento por las y los actores involucrados con la finalidad de mitigar el riesgo de contagios y propagación de dicho virus, velando así por la salud de las y los ciudadanos y diversos actoras y actores.

Las estrategias, acciones y recomendaciones aquí descritas se han fundamentado en las características propias de la enfermedad, considerando su fácil propagación por contacto directo con personas infectadas o con objetos contaminados por el virus causal, así como las más recientes evidencias de su posible contagio por inhalación en ambientes propicios para ello.

1. **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y SUS SIMULACROS**

Conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) autorizados por el Instituto.

Su objetivo es informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del Instituto, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas, medios de comunicación y a la ciudadanía.

Previo a su ejecución, de conformidad al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se deberán realizar como mínimo, tres simulacros durante los tres domingos previos al de la Jornada Electoral, para verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcione adecuadamente, y prever riesgos o contingencia durante el desarrollo de éstas.

**2.1 Recursos Materiales y Humanos del PREP**

Para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, conforme al Proceso Técnico Operativo aprobado mediante Acuerdo IEE/CG/A033/2021 de Proceso Electoral Local 2020-2021, se contará como mínimo con 1 Centros de Captura y Verificación (CCV) y con 10 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

El CCV principal será ubicado en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Colima y consta principalmente de un grupo de computadoras equipadas con todos los sistemas que permiten, por un lado, ver las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) digitalizadas desde las casillas o desde los CATD, y por otro lado, ejecutar el sistema informático para su captura y verificación.

Las tareas de acopio y digitalización se realizan desde las casillas y los CATD, en estos últimos también se hará la captura y verificación de las Actas PREP. Los CATD serán instalados dentro de las sedes de los 10 Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.

Para las diversas actividades y ejecución del PREP se prevé estén involucradas, en los distintos sitios de operación en el estado, aproximadamente 50 personas, considerando los siguientes roles y actividades:

a. Personal Directivo

I. Coordinador General del PREP

II. Coordinador de Infraestructura

b. Personal Técnico

I. Coordinador de CCV

II. Coordinadores de CATDs

c. Personal Operativo

I. Capturistas/Verificadores

II. Acopiadores/Digitalizadores

III. Supervisores Electorales Locales / Capacitadores Asistentes Electorales Locales (ubicados en las Casillas).

**3. OBLIGATORIEDAD DE LAS MEDIDAS.**

Todas las medidas señaladas en el presente documento son de observancia obligatoria para las personas que participen, ya sea de manera directa o indirecta, tanto en el desarrollo del PREP como en sus simulacros, y tienen por objeto regular su actuación, así como implementar las medidas pertinentes para proteger su salud y prevenir la dispersión y transmisión de la COVID-19.

No se permitirá el ingreso o, en su caso, la permanencia de persona alguna, que no cumpla con las medidas aquí señaladas, en las sedes del Instituto Electoral de Colima y, en particular, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en el Centro de Captura y Verificación (CCV).

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente protocolo por parte de un trabajador o trabajadora del Instituto Electoral del Estado de Colima, es causa de recisión de la relación laboral sin responsabilidad para el Instituto.

Las disposiciones contenidas en este protocolo se aplicarán con un enfoque de derechos humanos.

**4.MEDIDAS GENERALES DE CONTROL**

Las siguientes medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del SARS-CoV2 (COVID-19) y deberán implementarse en todas las áreas de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en el Centro de Captura y Verificación (CCV), y, en general, en todas las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Asimismo, deberán ser observadas en todo momento por toda persona que, de manera directa o indirecta, participe tanto en el PREP como en sus respectivos simulacros, con el fin de apoyar para evitar los riesgos de contagio de la COVID-19, para ello se dará a conocer su contenido durante las capacitaciones que se impartan.

**4.1 Promoción de la salud**

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas que participen en el proceso del PREP en el Proceso Electoral Local 2020-2021, ya sea que participen de manera directa o indirecta, con el propósito de prevenir la propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19).

El SARS-CoV-2 se transmite de una persona infectada a otras, a través de las gotitas de saliva expulsadas al hablar, toser o estornudar y dichas gotas caen sobre ojos, nariz o boca de una persona sana. Dado que el virus sobrevive en diversas superficies, se transmite también al manipular objetos contaminados por el virus (manos, mesas, celulares, papeles, etc.) y después tocar alguna parte de la cara como ojos, nariz y boca. La supervivencia del virus que causa COVID 19, varía de acuerdo con el tipo de superficie en el que se deposita, convirtiéndose en otra fuente de exposición si estas no se limpian adecuada y frecuentemente. La evidencia científica muestra que el COVID 19 sobrevive hasta:

• 3 horas sobre la piel

• 12 horas en superficies porosas, tales como telas (ropa, sábanas, manteles) o papel

• 48 horas en superficies lisas como pisos, paredes, pasamanos, puertas, sillas o butacas, ventanas, mesas, mosaicos de baño.

**4.2 Medidas de higiene personal**

Las medidas básicas de higiene personal son:

• Uso obligatorio y correcto de cubrebocas.

• Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua o gel antibacterial, con base alcohol al 70% al llegar de la calle, periódicamente durante el día, después de tocar áreas de uso común, después de ir al baño y antes de comer.

• Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar (estornudo de etiqueta). Es necesario lavarse las manos después de limpiarse la nariz.

• Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos.

• No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.

• No saludar de beso, mano o abrazo y evitar cualquier tipo de contacto corporal.

* 1. **Filtro Sanitario**

Las personas que participen en el PREP deberán pasar por los filtros sanitarios instalados en las oficinas del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales, implementados como estrategia de control de ingreso y egreso de personas, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo IEE/CG/064/2020 por el que se aprobó el protocolo de seguridad sanitaria del Instituto ante COVID-19.

El objetivo de instalar a la entrada de cada sitio un filtro de supervisión es garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos.

Este filtro consiste en colocar a la entrada de cada inmueble un módulo en el que a las personas que ingresan se les aplique gel antibacterial con base alcohol al 70%. En el caso de que se posible, se deberá aplicar un cuestionario rápido sobre su estado de salud y tomar la temperatura corporal.

El filtro de supervisión es un módulo que deberá ubicarse de forma accesible en la entrada del Instituto.

El filtro sanitario de supervisión deberá ofrecer los siguientes servicios:

* Supervisión del uso adecuado de equipo de protección personal: cubrebocas (que proteja boca y nariz), o careta antisalpicaduras, o de protección facial).
* Aplicación de gel antibacterial (base alcohol al 70%).
* Medición de la temperatura corporal. Si ésta es mayor a 37.5 °C, el encargado/a del filtro solicitará a la persona se aparte momentáneamente del área del filtro para hacer una segunda medición 10 minutos después. Si se corrobora la temperatura mayor a 37.5ºC, no se permitirá el acceso, se recomendará regresar a su domicilio y/o acudir a servicios médicos, dando aviso a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
* Detección de posibles síntomas de COVID-19. La o él encargado del filtro interrogará sobre la presencia de síntomas de la enfermedad: dificultad para respirar o falta de aire, tos seca, fiebre, dolor de cabeza, dolor o ardor de garganta, congestión nasal, escurrimiento nasal, ojos rojos o irritados y cansancio o dolor en músculos o articulaciones (malestar general).
* Desinfección de calzado mediante tapetes con solución de hipoclorito de sodio (concentraciones de ≥0.5%).
* Difusión de información relativa a medidas de mitigación del COVID-19.
* El filtro de supervisión deberá contar con gel antibacterial (base alcohol al 70%), solución clorada para la desinfección del área; pañuelos o toallas desechables; bote de basura con tapa para desechos (evitar su acumulación) y termómetro infrarrojo.
* El filtro deberá ser atendido por quienes sean designados para tal efecto, previa capacitación y dotación de equipo de protección personal para cumplir con esta función.
* Durante la contingencia sanitaria no se permitirá la entrada de menores de edad al Instituto.
  1. **Medidas de prevención de contagios en las instalaciones del Instituto**

Son acciones que se realizan para prevenir un posible contagio en las instalaciones del Instituto, las siguientes:

* Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición en distintos puntos de las instalaciones del Instituto.
* Uso correcto del equipo de protección personal.
* Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y condiciones adecuadas para la limpieza y el lavado frecuente de manos.
* Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del Instituto y las áreas de trabajo utilizando productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
* Promover que el personal no comparta herramientas de trabajo y/u objetos personales. En el caso de que sea indispensable el uso compartido de ciertas herramientas de trabajo, se deberá realizar previo lavado o desinfección de manos.
* Señalar en áreas comunes con marcas en el piso la sana distancia.
  1. **Medidas** **Sana distancia**

Se entiende como sana distancia, la modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 2.0 metros entre el personal, el uso de equipo de protección personal y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre el personal, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros para lo cual se deberán establecer las siguientes estrategias (mínimas, pero no limitativas):

a) Evitar, en la medida de lo posible, el hacinamiento en espacios comunes y no comunes y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.

b) Establecer horarios alternados para reducir el contacto entre personas.

**5.** **MEDIDAS ESPECÍFICAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PREP Y SUS SIMULACROS**

Adicionalmente a las medidas generales, para la operación y desarrollo del PREP, así como sus respectivos simulacros, se deberán adoptar las siguientes estrategias:

•Realizar, durante los días previos a los simulacros del PREP y a la Jornada Electoral, así como al finalizar los mismos; un operativo de limpieza y desinfección de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y del Centro de Captura y Verificación (CCV)

•Dotar de atomizadores, con una solución desinfectante, para limpiar el material, antes y después de usarse.

•Limpieza y desinfección constante, por lo menos cada hora o cada vez que sea necesario, de equipos de cómputo; escáneres; equipos de impresión o multifuncional; equipos de telefonía fija y móvil; y en general del material de trabajo utilizado, con ayuda de atomizadores con solución destinada para ello, o con toallas desinfectantes que serán proporcionadas al personal. Se procurará en todo momento no interrumpir considerablemente los trabajos que se estén realizando.

•De ser posible, y procurando en todo momento no interrumpir considerablemente los trabajos que se estén realizando, se podrán decretar recesos ordenados y escalonados para que se realice una sanitización y limpieza de los espacios y superficies en contacto con las y los involucrados en las actividades del PREP.

•Se colocará en las diferentes estaciones y áreas de trabajo gel antibacterial con base de alcohol gel al 70%, para que, antes de recibir o entregar cualquier material o documento, la ciudadanía involucrada lave sus manos.

•En las estaciones y áreas de trabajo en donde no sea posible el mantener una distancia de al menos 2.0 metros entre las personas, y que así lo ameriten, se instalarán barreras físicas para evitar el contacto físico.

•Exhortar a la ciudadanía involucrada a que, en caso de presentar síntomas de la enfermedad COVID-19, avisar previamente a sus superiores jerárquicos para efectos de tomar las medidas adecuadas y que no se vean afectadas las labores.

•Implementar, en la medida de lo posible, una política de cero contactos, exhortando a los involucrados en las diferentes actividades del PREP a no compartir su material de trabajo. Si esto no fuera posible, desinfectar dicho material antes y después de usarse.

•Negar el acceso a las instalaciones de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), de los Centros de Captura y Verificación (CCV), y, en general, a las instalaciones del Instituto, a cualquier persona que presente visiblemente uno o varios síntomas de la enfermedad COVID-19, o bien, con una temperatura superior a 37.5°C. Orientar a la persona en el supuesto, a que acuda una revisión médica.

•Durante su estancia en las instalaciones del Instituto y, en particular, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en el Centro de Captura y Verificación (CCV), toda persona deberá de portar de manera permanente y adecuada su cubrebocas.

•Tanto el personal en las oficinas, como el que realice trabajo de campo, en caso de presentar algún síntoma relacionado con la COVID-19, deberá suspender sus actividades, dar aviso de inmediato a su superior jerárquico y acudir a revisión médica. El superior jerárquico deberá dar seguimiento al caso y mantener informado a las instancias superiores.

• Indicar a la ciudadanía convocada a los simulacros y demás actividades del PREP, que no puede asistir con acompañantes, salvo que se trate de alguna persona con discapacidad que requiera apoyo.

•Informar a la ciudadanía involucrada en las diversas actividades del PREP sobre las medidas sanitarias implementadas y su obligatoriedad.

•Exhortar a todas las personas que participen, de manera directa o indirecta, tanto en el desarrollo del PREP, como en sus simulacros respectivos, a lavar y desinfectar sus manos inmediatamente después de tener contacto con materiales o documentos que hayan sido manejados por diversas personas, es especial a quienes realicen las funciones de acopiadores para recibir las Actas PREP y de traslado de las Actas al interior de los CATD.

**6. SUPERVISIÓN**

La Junta de Salubridad Interna del Instituto será responsable de supervisar la correcta implementación de las presentes medidas. Para ello podrá designar Responsables de Vigilancia en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en el Centro de Captura y Verificación (CCV), cuya labor consistirá en:

•Supervisar el establecimiento y seguimiento de las presentes medidas.

•Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% en todas las áreas.

•Implementar y llevar a cabo los mecanismos de monitoreo y seguimiento a la salud del personal involucrado en las diferentes actividades del PREP.

•Las demás que, en su caso, le instruya la Junta de Salubridad Interna del Instituto.

**7. BIBLIOGRAFÍA**

* Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos. Secretaría de Salud del Gobierno de México.
* Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados. Secretaría de Salud del Gobierno de México.
* Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
* Acuerdo IEE/CG/064/2020. Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, por el que se aprueba el protocolo de seguridad sanitaria de este órgano electoral ante COVID-19.
* Acuerdo IEC/CG/064/2020. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten los protocolos de seguridad sanitaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, de competencia de este Organismo Público Local Electoral.